

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

02 DIC 2020

A fin de proveer lo que en derecho corresponda, revisado el presente asunto no se encuentra escrito de medidas cautelares, en el acapite VII. así denominado se indica "Para tal efecto me permito presentar cuaderno por separado para efectos de que se sirva dar el correspondiente tramite", pero no se observa en ninguna de la foliatura del expediente tal pedimento.

Por lo anterior, alléguese la solicitud de medidas cautelares para proveer lo que corresponda.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 28 Hoy El Srio. 03 DIC. 2020</p> <p>NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--